MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [ ] **TOTAL** [X]

No. 10
Bogotá, Noviembre 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: PAMELA PIRATEQUE PERDOMO Identificación: 1.016.080.532 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 152 # 58-51 de Bogotá Telefono de contacto: 300 245 93 39 E-mail de contacto: pamela.piratequep@gmail.com / pamela.pirateque@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ALVARO AMILKAR LOSADA GARCIA Cargo: INSPECTOR DE ESTUDIOS Resolución de nombramiento (No. 205 - 29 de enero 2024)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 204 Fecha de suscripción: 31 de enero de 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101107644 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 01 de febrero de 2024 Aprobado por: TC. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP 6524 – CRP 7224 Fecha expedición: DEL CDP 18/01/2024 – CRP 06/02/2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente: (Nación (10) Recurso: 10 Valor total: $42.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de febrero de 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORA EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACION DE LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Debe realizar las siguientes obligaciones específicas: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Cumplir a cabalidad el cronograma de investigación propuesto por el Departamento de Ciencia Tecnología Investigación y Doctrina "DECTID" en la vigencia 2023. 2. Elaborar dos artículos "Tipo B" relacionados con la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL", y/o cualquier otro tema afín que sea indicado por el DECTID, entregándolos con la sesión de derechos al DECTID. En total dos (2) durante la vigencia del contrato. 3. Mantener actualizado el CvLAC personal, alimentando la base de datos con los distintos productos obtenidos durante la vigencia del contrato, aportando al DECTID los soportes mediante correo electrónico institucional de extensión "esici.edu.co", que será asignado al contratista durante la vigencia del contrato por parte de la sección de telemática de la ESICI, todos los

CENACEDUCACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

	25 del mes, relacionando eventos, publicaciones u otras actividades científicas, además de los certificados o publicaciones en formato pdf a fin de mantener actualizada la base de datos. 4. Gestionar la publicación de dos (2) artículos escritos por personal externo para la revista "Perspectivas en Inteligencia". 5. Participar como ponente, en mínimo 02 ponencias, en eventos académicos con entes externos. 6. Organizar, participar e invitar representaciones de la comunidad educativa nacional a los encuentros de semilleros, foros, ponencias según requerimiento del DECTID. 7. Realizar un informe los días 25 de cada mes, evidenciando el avance y observaciones de la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL", innovación tecnológica, desarrollo tecnológico, investigación tecnológica. 8. Revisar, asesorar, formular estrategias y retroalimentar mediante un informe al DECTID los días 25 de cada mes el avance de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (i+d+i), para generar ciencia y tecnología dentro de los programas de Maestría, Gerencia, Tecnología y Especializaciones, de acuerdo a las líneas de investigación de la ESICI. 9. Aplicar y dar cumplimiento a lo estipulado en el sistema integrado del Ejército Nacional (proceso, procedimientos y formatos), soportando todas sus reuniones asesorías y capacitaciones con los formatos ordenados por Ejército. 10. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 11. Asistir a las reuniones que sea convocado. 12. Cumplir ampliamente con la idoneidad el objeto del contrato. 13. Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 14. Realizar informe los días 25 de cada mes sobre las actividades desarrolladas durante el lapso. 15. Realizar transferencia de conocimiento a partir de videos e instructivos de las diferentes metodologías y software utilizados durante su contrato. 16. Apoyar con la elaboración de documentos y asesorías, en las diferentes actividades institucionales relacionadas con acreditaciones, condiciones institucionales, renovaciones de los registros calificados de los pregrados y posgrados ofertados por la IES ESICI, u otras que surgieren en el transcurso del contrato. 17. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental SICDI, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1621 de 2013, en tal virtud el rendimiento de informes de contrato, avances de proyectos de investigación, productos finales y demás labores encomendadas dentro de su marco de obligaciones contractuales deben presentarse de manera documental por medio de la plataforma en los tiempos pactados. 18. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011, en concordancia con ello se entenderá que la información es material de consulta y base para desarrollo de investigación (datos, bases de datos, proyectos estudiantiles u otros), obtenidos por intermedio de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BG. Ricardo Charry Solano (ESICI), de manera directa o indirectamente deberán ser empleados para el cumplimiento de las obligaciones específicas de este contrato en la vigencia establecida, por lo tanto, no podrán ser usados o empleados con posterioridad ni a nombre propio sin previa autorización escrita y explicita de la ESICI, atendiendo a la reserva de la información y a la protección de la propiedad intelectual. 19. En concordancia con la cláusula Quinta "Lugar de Ejecución del Contrato" Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BG. Ricardo Charry Solano (ESICI), la última semana del mes en día hábil, se deberá entregar por parte del contratista al supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado, de igual forma dicha información deberá tener concordación con la desarrollada y contenida en la carpeta compartida asignada para tal fin, la mensajería electrónica requerida entre contratista y ESICI deberá ser enviada mediante el correo institucional de extensión "esici.edu.co", que será asignado al contratista durante la vigencia del contrato por parte de la sección de telemática de la ESICI. 20. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato, finalmente se clarifica que cualquier tipo de prorroga a los tiempos pactados no se podrá genera de manera unilateral por parte del contratista 21. En el cumplimiento al objeto contractual, se podrán establecer requerimientos para el desarrollo de productos de propiedad intelectual, que en tal caso serán de propiedad del Ejército Nacional y no podrán reclamarse como derechos de autor, por tanto, los productos de investigación y desarrollo adelantados tendrá en obligatoriedad como autor visible a la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BG. Ricardo Charry Solano (ESICI). 22. El contratista cargue en secop el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla. 23. El contratista cargue en secop el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla 24. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 25.Entregar al final de la prestación del servicio, back up de la información producto de la ejecución de este contrato. 26.Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 27.Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES**

CENACEDUCACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

	1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “clausula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16.Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato. 17. El contratista se obliga a realizar el cargue en la plataforma secop II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago.
10. PERIODO DEL INFORME	Noviembre 2024
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Obligación 1: Cumplir a cabalidad el cronograma de investigación propuesto por el Departamento de Ciencia Tecnología Investigación y Doctrina “DECTID” en la vigencia 2023.

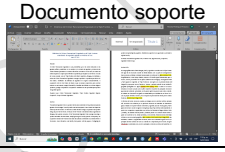
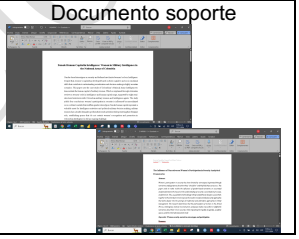
No	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	Plataforma al día con los soportes del GruLac de la ESICI de	Mes de noviembre	GrupLac ESICI

CENACEDU

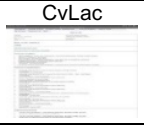
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

	acuerdo a la nueva convocatoria de Minciencias.	2024	

Obligación 2. Elaborar dos artículos “Tipo B” relacionados con la línea de investigación “ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL”, y/o cualquier otro tema afín que sea indicado por el DECTID, entregándolos con la sesión de derechos al DECTID. En total dos (2) durante la vigencia del contrato.

No	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	Se agregaron las sugerencias y comentarios de pares académicos sobre el artículo de investigación sobre Crimen Organizado Transnacional (COT) en la región latinoamericana.	Mes de noviembre 2024	Documento soporte 
2	Los artículos sobre narrativas de las mujeres en seguridad y capital humano femenino en Inteligencia fueron entregados a la dependencia DECTID	Mes de noviembre 2024	Documento soporte 

Obligación 3: Mantener actualizado el CvLAC personal, alimentando la base de datos con los distintos productos obtenidos durante la vigencia del contrato, aportando al DECTID los soportes mediante correo electrónico institucional de extensión “esici.edu.co”, que será asignado al contratista durante la vigencia del contrato por parte de la sección de telemática de la ESICI, todos los 25 del mes, relacionando eventos, publicaciones u otras actividades científicas, además de los certificados o publicaciones en formato pdf a fin de mantener actualizada la base de datos.

No	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	Se actualizó con los últimos productos académicos el CvLAC, en aras de mantener la calificación personal y colectiva de los grupos de investigación.	Mes de noviembre 2024	CvLac 
2	Se agregaron los últimos eventos científicos al CvLAC, en pro de mantener actualizado propia y la del grupo de investigación de la ESICI.	Mes de noviembre 2024	CvLac 

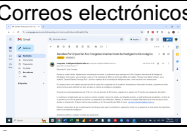
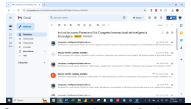
Obligación 5. Participar como ponente, en mínimo 02 ponencias, en eventos académicos con entes externos.

No	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	Se participo dentro del evento académico de la Universidad Sergio Arboleda titulado como “Primer Foro Estudiantil de Política y Estudios Globales”	Mes de noviembre 2024	Evento académico 
2	Se recibieron los certificados de la ponencia presentada en el evento organizado por CEMIL sobre las Escuelas del Ejército Nacional de Colombia en la Escuela de Infantería.	Mes de noviembre 2024	Ponencia realizada 

CENACE EDUCACIÓN

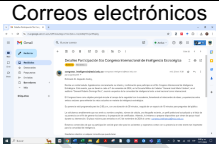
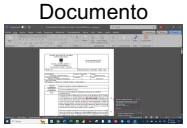
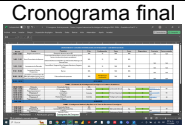
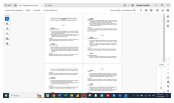
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Obligación 4. Gestionar la publicación de dos (2) artículos escritos por personal externo para la revista “Perspectivas en Inteligencia”.
Obligación 6. Organizar, participar e invitar representaciones de la comunidad educativa nacional a los encuentros de semilleros, foros, ponencias según requerimiento del DECTID
Obligación 7. Realizar un informe los días 25 de cada mes, evidenciando el avance y observaciones de la línea de investigación “ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL”, innovación tecnológica, desarrollo tecnológico, investigación tecnológica
Obligación 8. Revisar, asesorar, formular estrategias y retroalimentar mediante un informe al DECTID los días 25 de cada mes el avance de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (i+d+i), para generar ciencia y tecnología dentro de los programas de Maestría, Gerencia, Tecnología y Especializaciones, de acuerdo a las líneas de investigación de la ESICI.
Obligación 9. Aplicar y dar cumplimiento a lo estipulado en el sistema integrado del Ejército Nacional (proceso, procedimientos y formatos), soportando todas sus reuniones asesorías y capacitaciones con los formatos ordenados por Ejército.
Obligación 15. Realizar transferencia de conocimiento a partir de videos e instructivos de las diferentes metodologías y software utilizados durante su contrato
Obligación 16. Apoyar con la elaboración de documentos y asesorías, en las diferentes actividades institucionales relacionadas con acreditaciones, condiciones institucionales, renovaciones de los registros calificados de los pregrados y posgrados ofertados por la IES ESICI, u otras que surgieren en el transcurso del contrato.
Obligación 17. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental SICDI, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1621 de 2013, en tal virtud el rendimiento de informes de contrato, avances de proyectos de investigación, productos finales y demás labores encomendadas dentro de su marco de obligaciones contractuales deben presentarse de manera documental por medio de la plataforma en los tiempos pactados.

No	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	Gestión de docentes para la participación en modalidad de ponentes del V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica	Mes de octubre – noviembre 2024	Correos electrónicos 
2	Gestión de expertos académicos para la participación en modalidad de ponentes del V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica	Mes de octubre – noviembre 2024	Correos electrónicos 
3	Gestión de docentes con grado académico de doctores o doctorandos para la participación en modalidad de ponentes del V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica	Mes de octubre – noviembre 2024	Correos electrónicos 
4	Coordinar los ponentes para el V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica, teniendo en cuenta horarios de ponencia, tiempos, presentaciones, etc	Mes de octubre – noviembre 2024	Correos electrónicos 
5	Organizar el cronograma del V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica, como evento central del día de la Inteligencia Militar	Mes de octubre – noviembre 2024	Cronograma 
6	Realizar los documentos y	Mes de	Documentos

CENACEDU.EDU.CO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

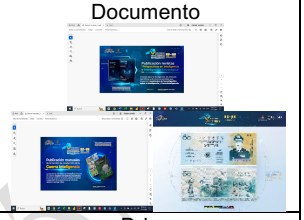
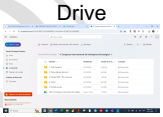
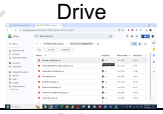
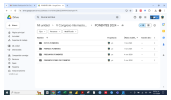
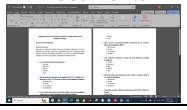
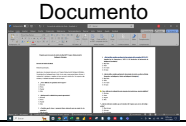
		entregables solicitadas por la Ct Ortiz y Ct Barrero para iniciar con el plan de misión y asignación de recursos para el V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica	octubre – noviembre 2024	
	7	Realizar el envió de correos de confirmación y de información necesaria por parte de los ponentes para la realización de diplomas del V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica	Mes de octubre – noviembre 2024	Correos electrónicos 
	8	Coordinar junto con el Sargento Mora la participación de los agregados militares norteamericanos que participarían en el Congreso de Inteligencia	Mes de octubre – noviembre 2024	Reunión presencial en DECTID
	9	Revisión de la ficha de investigación del estudiante John González Casagua de la Maestría en Inteligencia Estratégica sobre el uso de drones y conflictos actuales	Mes de octubre – noviembre 2024	Documento 
	10	Recepción y ajuste de ayudas por parte de los ponentes del Congreso de Inteligencia Estratégica para la presentación final el 07 de nov.	Mes de octubre – noviembre 2024	Presentaciones 
	11	Realización del Excel organizacional y el cronograma final del V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica de acuerdo a lo solicitado por CEDE2	Mes de octubre – noviembre 2024	Cronograma final 
	12	Elaboración de las preguntas que serían utilizadas en la sección de preguntas del auditorio para el V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica	Mes de octubre – noviembre 2024	Documento 
	13	Realización de las memorias del V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica soportar la gestión realizada por la ESICI ante CEDE2	Mes de octubre – noviembre 2024	Documento 
	14	Realización de las memorias del V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica para ser subidas al SNIES	Mes de octubre – noviembre 2024	Documento 
	15	Elaboración del discurso del Comité Organizador del DECTID para la Cartilla del V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica	Mes de octubre – noviembre 2024	Documento 
	16	Desarrollo de las dos Cartillas solicitadas para el V Congreso	Mes de octubre –	Documento

CENACEDUCACIÓN

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. 3507759990
Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

		Internacional de Inteligencia Estratégica (soporte y académica)	noviembre 2024	
	17	Apoyo en la integración de los nuevos lanzamientos de la ESICI (manuales, revista científica y de divulgación y billete conmemorativo a la IMI) dentro del V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica	Mes de octubre – noviembre 2024	Documento 
	18	Revisar las piezas gráficas elaboradas para el V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica (paneles, nombres, etc)	Mes de octubre – noviembre 2024	Drive 
	19	Apoyo en la elaboración de certificados de ponentes, organizadores y asistentes al Congreso de Inteligencia	Mes de octubre – noviembre 2024	Drive 
	20	Creación del drive del V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica para organizar los productos, videos, presentaciones que se utilizaron el 07 nov	Mes de octubre – noviembre 2024	Drive 
	21	Reunión con la Ct Barrero, Sargento Mora, Sargento Manduca y Hugo Jurado para hacer un ejercicio de retroalimentación sobre el V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica	Mes de noviembre 2024	Reunión presencial en DECTID
	22	Realizaron del documento guía sobre el nombre, perfil académico, foto, título de la ponencia y número de cédula de los ponentes.	Mes de noviembre 2024	Documento 
	23	Elaboración de la encuesta de satisfacción inicial V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica	Mes de noviembre 2024	Documento 
	24	Elaboración de la encuesta de satisfacción final V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica	Mes de noviembre 2024	Documento 
	25	Reunión con la Ct Barrero, Sargento Mora y el Sargento Manduca para revisar la estructuración del Congreso Internacional de Inteligencia sobre la invitación de ponentes.	Mes de noviembre 2024	Reunión presencial en DECTID
	26	Elaboración de la evaluación de conocimientos del V Congreso Internacional de Inteligencia	Mes de noviembre 2024	Documento

CENACEDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

	Estratégica		
27	Organizar con seguridad militar la lista de personal que ingresaría al evento académico, al igual que organizar el servicio de transporte que recogería a los ponentes para el evento.	Mes de noviembre 2024	Reunión presencial en DECTID
28	Reunión con Laura Henao para hacer una retroalimentación sobre el V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica, debido a los comentarios dados en la encuesta de satisfacción.	Mes de noviembre 2024	Reunión presencial en DECTID
29	Reunión con Gabriela Ramírez para revisar el avance sobre el artículo de investigación sobre capital humano	Mes de noviembre 2024	Documento elaborado 
30	Reunión con la Ct Barrero y Sargento Mora para revisar los faltantes del Congreso Internacional de Inteligencia de acuerdo a las novedades de ponentes y asistentes	Mes de noviembre 2024	Reunión presencial en DECTID
31	Reunión con la Ct Barrero, Sargento Mora, Sargento Manduca y Hugo Jurado para hacer un ejercicio de retroalimentación sobre los procesos, necesidades y entregables que requiere la dependencia de cara al 2025 en materia de investigación formal, formativa y divulgativa.	Mes de noviembre 2024	Reunión presencial en DECTID

Obligación 10. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
Obligación 11. Asistir a las reuniones que sea convocado.
Obligación 12. Cumplir ampliamente con la idoneidad el objeto del contrato.
Obligación 20. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato, finalmente se clarifica que cualquier tipo de prorroga a los tiempos pactados no se podrá genera de manera unilateral por parte del contratista

No	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	Reunión con la Ct Barrero, Sargento Mora y el Sargento Manduca para revisar la estructuración del Congreso Internacional de Inteligencia sobre la invitación de ponentes.	Mes de octubre-noviembre 2024	Reunión presencial en DECTID

CENACEDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

	2	Reunión con la Ct Barrero, Sargento Mora, Sargento Manduca y Hugo Jurado para hacer un ejercicio de retroalimentación sobre el V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica	Mes de noviembre 2024	Reunión presencial en DECTID
	3	Reunión con Laura Henao para hacer una retroalimentación sobre el V Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica, debido a los comentarios dados en la encuesta de satisfacción.	Mes de noviembre 2024	Reunión presencial en DECTID
	4	Reunión con la Ct Barrero y Sargento Mora para revisar los faltantes del Congreso Internacional de Inteligencia de acuerdo a las novedades de ponentes y asistentes	Mes de noviembre 2024	Reunión presencial en DECTID
	5	Reunión con la Ct Barrero, Sargento Mora, Sargento Manduca y Hugo Jurado para hacer un ejercicio de retroalimentación sobre los procesos, necesidades y entregables que requiere la dependencia de cara al 2025 en materia de investigación formal, formativa y divulgativa.	Mes de noviembre 2024	Reunión presencial en DECTID

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total $42.000.000,00

Valor autorizado a pagar $4.200.000,00

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA MES OCTUBRE

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$268.800
SALUD	NUEVA EPS	$210.000
ARL	SURA	$8.770

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).

CENACEDUCACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

	8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [ ] **TOTAL** [X] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($4.200.000,00)**, correspondiente del mes **NOVIEMBRE**, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Bogotá, Noviembre de 2024

FIRMA SUPERVISOR

CT. ALVARO AMILKAR LOSADA GARCIA
INSPECTOR DE ESTUDIOS ESICI

CENACEDUCACIÓN